

RESOLUCIÓN No. 23
(18 DE FEBRERO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (*CREDITOS Y CONTRACREDITOS*), DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICINCO (2025)

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo quinto del acuerdo de junta directiva No. 004 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

CONSIDERANDO:

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**, tiene por objeto planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades culturales y turísticas, fomentar la cultura y el turismo, su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos del orden nacional e internacional, departamental y municipal. Así mismo apoyar y fortalecer la cultura y el turismo a nivel de formación académica, creación de identidad, preservación del patrimonio histórico y realización de eventos.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 100-043A-2009 *"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN ENTE DESCENTRALIZADO"* se establecieron las funciones de la Junta Directiva dentro de las cuales el artículo 13 estableció que corresponder a la Junta Directiva: *"Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo"*.
3. Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 *"POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTATUTOS INTERNOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"*, se adoptaron los estatutos internos de la entidad.
4. Que el ARTICULO VIGESIMO del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 18 de octubre de 2013 establece las FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA dentro de las cuales se encuentra el numeral 8. que establece: *"Aprobar el presupuesto de rentas, ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el correspondiente periodo fiscal"*.
5. Que mediante el acuerdo de Junta Directiva No. 004 - 2024 de fecha dieciséis (16) de diciembre dos mil veinticuatro (2024), se aprobó EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA

- EL TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTINCO (2025).
6. Que el artículo cuarto del Acuerdo No. 004 de dos mil veinticuatro (2024), faculta al director del instituto para realizar ajustes, modificaciones, adiciones, créditos y contracréditos contemplados en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025).
7. Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente **CONTRACRÉDITO** por la suma de **SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$6.041.236.00) MLCTE**; al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal dos mil veinticinco (2025) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
CULT	2	PRESUPUESTO DE GASTOS		6,041,236.00
CULT	2.1	FUNCIONAMIENTO		6,041,236.00
CULT	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		6,041,236.00
CULT	2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS		6,041,236.00
CULT	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		6,041,236.00
CULT	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		6,041,236.00
CULT	2.1.2.02.02.006.01	Servicios publicos domiciliarios		6,041,236.00
CULT	2.1.2.02.02.006.01.01	Servicio de Electricidad	RECURSOS PROPIOS	6,041,236.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente **CRÉDITO** por la suma de **SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$6.041.236.00) MLCTE**; al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal dos mil veinticinco (2025) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de la siguiente manera:

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
CULT	2	PRESUPUESTO DE GASTOS		6,041,236.00
CULT	2.1	FUNCIONAMIENTO		6,041,236.00
CULT	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		6,041,236.00
CULT	2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS		6,041,236.00
CULT	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		6,041,236.00

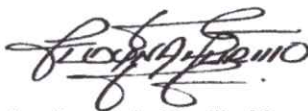
CULT	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		6,041,236.00
CULT	2.1.2.02.02.008.12	Servicio de Vigilancia	RECURSOS PROPIOS	6,041,236.00

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Sin otro particular,


CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ
Directora
Instituto de Cultura y Turismo de San Gil


Proyectó: Ludyn Amanda Murillo Moreno
Contador Público
T.P 120290-T
Adscripta a CoopGvimejor Ltda.